



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/56879 a 184/56882

05/07/2021

140695 a 140698

AUTOR/A: JARA MORENO, Mercedes (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la historia clínica accesible en todo el territorio nacional está ya puesta en marcha, dado que desde el año 2006 el Ministerio de Sanidad desarrolla, en colaboración con las Comunidades Autónomas (CCAA), el proyecto de Historia Clínica interoperable del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) cuyos objetivos son:

- Garantizar al ciudadano el acceso por vía telemática a los conjuntos definidos de datos sobre su salud que se encuentren disponibles en formato digital en cualquiera de los Servicios de Salud del SNS, protegiendo sus datos contra la intrusión ilegítima de quienes no hayan sido facultados para acceder.
- Garantizar a los profesionales sanitarios, facultados por cada Servicio de Salud para esta función, el acceso a determinados conjuntos de datos de salud generados en una Comunidad Autónoma distinta de aquella desde la que se requiere la información, siempre que el usuario o paciente haya demandado sus servicios profesionales en un centro sanitario del SNS.
- Dotar al SNS de un sistema seguro de acceso que garantice la confidencialidad del intercambio de los datos de carácter personal relativos a la salud de las personas. El nivel de cobertura de referencias emitidas por los Servicios de Salud, en relación con el volumen total de ciudadanos con Tarjeta Sanitaria Individual, es alto: el 93, % de personas disponen de información clínica interoperable en el SNS, es decir tiene referencia a algún contenido HCDSNS.

Debe, además, considerarse que los proyectos de interoperabilidad clínica se encuentran en continuo proceso de mejora para adaptarlos a la rápida evolución de la tecnología y las nuevas formas de gestión del conocimiento, de manera que el



mantenimiento de estos proyectos en los más altos niveles de calidad son uno de los proyectos prioritarios en las estrategias que lidera este Ministerio para el conjunto del SNS y, por lo tanto, tendrá el debido reflejo en la Comisión de Salud Digital.

En el Pleno del Consejo Interterritorial del SNS de fecha 30 de junio de 2021 se creó en el seno del CISNS la Comisión de Salud Digital para contribuir a la gobernanza del Sistema Nacional de Salud en materia de Salud Digital. Ejercerá el resto de funciones que se le atribuyan en el marco de la normativa vigente. Este instrumento facilitará la adopción de acuerdos y el establecimiento de medios y mecanismos de relación que aseguren la coherencia, consistencia e interoperabilidad de los proyectos e iniciativas en el área de la Salud Digital por parte de las distintas administraciones públicas sanitarias en el ejercicio de sus competencias respectivas.

La Comisión podrá crear las ponencias y grupos de trabajo más adecuados para el desarrollo de sus funciones y contará, de manera estable, con dos Subcomisiones especializadas. Para ello, se crea la Subcomisión de Servicios y Tecnologías para la Salud Digital. Por otro lado, se le adscribe la Subcomisión de Sistemas de Información, que cambia su denominación y pasa a llamarse Subcomisión del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, manteniendo la misma estructura y composición. Estarán centradas, respectivamente, en los aspectos tecnológico y funcional de los sistemas de salud digital. Las labores de coordinación de estos órganos serán asumidas por la persona titular de la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud.

Se informa que la emisión y validez de la tarjeta sanitaria se encuentra regulada en el artículo 2 del Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.

Para el cumplimiento de dicho precepto, el Ministerio de Sanidad estableció el Sistema de Tarjeta Sanitaria del SNS, que tiene como objetivo que los diferentes sistemas de tarjetas que operan en las comunidades autónomas sean compatibles e interoperen a través de un sistema de gestión común donde se comparten los datos administrativos y de aseguramiento de los usuarios entre CCAA y en el que cada paciente se encuentra identificado de una única forma para todo el sistema sanitario público.

Madrid, 17 de agosto de 2021

